

La fecha límite para solicitar asistencia por desastre de FEMA es en tres semanas

Release Date: diciembre 22, 2022

BRANDON, Fla. – Más de 900,000 familias han solicitado asistencia por desastre federal, pero quedan solo tres semanas para solicitar por daños relacionados con el huracán Ian. Se exhorta a los sobrevivientes cuya residencia principal se encuentre en uno de los [26 condados designados para recibir asistencia federal por desastre](#) por el huracán Ian a que presenten su solicitud.

Los propietarios, inquilinos y dueños de negocio deben presentar su solicitud antes del 12 de enero para que se les considere para recibir asistencia por desastre bajo el Programa de Individuos y Familias. Los sobrevivientes deben presentar su solicitud a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) aunque tengan un seguro. FEMA puede proporcionar asistencia a los sobrevivientes elegibles que tienen daños no asegurados relacionados con el desastre o la pérdida.

Se exhorta a las personas afectadas por el huracán Ian y que tengan un seguro a que primero presenten una reclamación a su seguro por los daños relacionados con el desastre en sus viviendas, automóviles y negocios antes de solicitar la asistencia de FEMA. Los sobrevivientes pueden solicitar asistencia de FEMA por internet en www.DisasterAssistance.gov/es o llamando al 800-621-3362. El número libre de cargos cuenta con operadores multilingües, y recibe llamadas todos los días, de 7 a.m. a 11 p.m., hora del este. Los sobrevivientes también pueden inscribirse en cualquier Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) a lo largo de los condados de Florida dañados por el desastre. Para encontrar una ubicación cercana, acceda en internet a: [Localizador de DRC](#).

La fecha límite del 12 de enero también se aplica a las solicitudes de préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés). SBA es la principal fuente de dinero del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de propiedades privadas dañadas por



FEMA

Page 1 of 3

desastres. SBA ayuda a los negocios de todos los tamaños, las organizaciones privadas sin fines de lucro, los propietarios de viviendas y los inquilinos a financiar las reparaciones o los esfuerzos de reconstrucción y cubre el costo de reemplazar la propiedad personal perdida o dañada por el desastre.

Las subvenciones de Asistencia de Vivienda y Asistencia para Otras Necesidades de FEMA para gastos médicos, dentales y fúnebres no requieren que los individuos soliciten un préstamo de SBA. Sin embargo, los solicitantes que sean referidos a SBA deben completar y presentar una solicitud de préstamo de SBA para ser considerados para otras formas adicionales de asistencia por desastre. Los solicitantes que no cualifiquen para un préstamo de SBA pueden ser referidos de nuevo a FEMA para ser considerados para Asistencia de Otras Necesidades. El número del Centro de Servicio al Cliente por Desastre de SBA es 800-659-2955. También se puede obtener ayuda enviando un correo electrónico a: disastercustomerservice@sba.gov o visitando www.sba.gov. Los sobrevivientes pueden solicitar en internet en la página web segura de SBA: disasterloan.sba.gov/ela/.

Los negocios que aún no hayan presentado una solicitud de préstamo de SBA para negocios en caso de desastre, pueden solicitar en internet usando la Solicitud Electrónica de Préstamo (ELA, por sus siglas en inglés) a través de la página web segura de SBA en disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/ bajo la declaración #17644 de SBA. Los negocios, propietarios de viviendas, inquilinos y organizaciones sin fines de lucro pueden visitar el Centro de Recuperación de Negocios o el Centro de Recuperación por Desastre para obtener ayuda en la presentación de una solicitud o para solicitar la reconsideración de su decisión de préstamo.

Puede obtener información sobre los préstamos por desastre y los formularios de solicitud en el Centro de Servicio al Cliente de SBA llamando al 800-659-2955 (para las personas sordas, las que tienen problemas de audición o las que padecen alguna discapacidad del habla, marque el 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones) o por correo electrónico en la siguiente dirección: disastercustomerservice@sba.gov.

La fecha límite para remitir las solicitudes por daños a la propiedad es el 12 de enero de 2023. La fecha límite para remitir las solicitudes por daños económicos



FEMA

Page 2 of 3

es el 29 de junio de 2023.

Para información actualizada sobre la recuperación en Florida tras el huracán Ian, visite floridadisaster.org/info y fema.gov/es/disaster/4673. Síguenos en [FEMA](https://www.fema.gov) [@femaregion4](https://twitter.com/femaregion4) / [Twitter](https://www.facebook.com/fema) y [facebook.com/fema](https://www.facebook.com/fema).

###



FEMA

Page 3 of 3